

Datos del Producto

Número de Registro: 13847 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 08/07/1977 Renovación: 29/12/2016 Caducidad: 31/03/2027

Nombre Comercial: IVENOL MASSÓ

Titular

COMERCIAL QUÍMICA MASSÓ S.A.

C/ Viladomat, 321, 5º

08029 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

COMERCIAL QUÍMICA MASSÓ S.A.

C/ Viladomat, 321, 5º

08029 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición

ACEITE DE PARAFINA (CAS [64742-46-7]) 79% [EC] P/V

Envases

Garrafas de PEHD de 0.25; 0.5;1; 5 y 20 litros.

Bidones metálicos de 25 y 200 litros.

Envases de formato IBC de 1.000 litros.

Los envases de categoría L3 (bidones de 25, 200 y 1.000 l) se utilizarán en condiciones de trasvase cerrado, mediante bomba automática.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Castaño	Ácaros					
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					
	Espumadora, Philaenus spumarius	(ver nota)	1-4	15 días	1.000-2.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (madurez avanzada), a una dosis de 1 l/hl (10-20 l/ha), en un caldo de 1000-2000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Espumadora, Philaenus spumarius					
	Moscas blancas, Aleyrodidae					
	Trips					(Uso secundario) Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1-2 l/hl (10-40 l/ha).
	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata					(Uso secundario): Controla Ceratitis capitata. Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1-2 l/hl (10-40 l/ha).

	Psila africana, Trioza erytraeae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae					(Uso secundario): Controla Trioza erytraeae. Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1-2 l/hl (10-40 l/ha).
	Ácaros	(ver nota)				Aplicación invierno: 1.000 - 1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000 - 2.000 l/ha. Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha. Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1-2 l/hl (10-40 l/ha). Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.
Cítricos	Áfidos, pulgones, Aphididae	1 - 1,5 l/Hl	1-4	15 días	1.000 - 1.500 l/ha	Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl o 10-22,5 l/ha.
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Espumadora, Philaenus spumarius Mosca de la fruta, Ceratitis capitata Moscas blancas, Aleyrodidae Psila africana, Trioza erytraeae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (madurez avanzada), a una dosis de 1-2 l/hl (10-40 l/ha), en un caldo de 1000-2000 l/ha. Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha. Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo) hasta BBCH 59 (la mayoría de las flores, con los pétalos cerrados, forman una bola hueca y alargada), a una dosis de 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha), en un caldo de 1000-1500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.
	Trips	(ver nota)				
	Ácaros					
Higuera	Áfidos, pulgones, Aphididae	1 - 1,5 l/Hl	1-4	15 días	Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación mediante pulverización normal durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos), a una dosis de 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha), en un caldo de 1000-1500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Ácaros					
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae					
Pacano, nuez de pecán	Espumadora, Philaenus spumarius	(ver nota)	1-4	15 días	1.000-2.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (madurez avanzada), a una dosis de 1 l/hl (10-20 l/ha), en un caldo de 1000-2000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Espumadora, Philaenus spumarius Mosca de la fruta, Ceratitis capitata Moscas blancas, Aleyrodidae Psila africana, Trioza erytraeae					

	Trips	(ver nota)				Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha. Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (madurez avanzada), a una dosis de 1-2 l/hl (10-40 l/ha), en un caldo de 1000-2000 l/ha. Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo) hasta BBCH 59 (la mayoría de las flores, con los pétalos cerrados, forman una bola hueca y alargada), a una dosis de 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha), en un caldo de 1000-1500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Ácaros						
Plantaciones tropicales y subtropicales	Áfidos, pulgones, Aphididae	1 - 1,5 l/Hl	1-4	15 días		Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye aguacate, chirimoyo, kiwi, kiwiberry / kiwiño, mango, palmera datilera, kumquat, lichi, Ojo de dragón /longan, árbol de la pasión, platanera, piña Tropical, guanábano, guayabo, papaya, chumbera, pitayas / fruta del dragón y carambola. Aplicación mediante pulverización normal durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos), a una dosis de 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha), en un caldo de 1000-1500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila							
	Ácaros						
	Áfidos, pulgones, Aphididae						
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
	Cochinillas, Coccidae						
Castaño	Espumadora, Philaenus spumarius	(ver nota)	1-4	15 días		1.000-2.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (madurez avanzada), a una dosis de 1 l/hl (10-20 l/ha), en un caldo de 1000-2000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Espumadora, Philaenus spumarius						
	Moscas blancas, Aleyrodidae						
	Trips						(Uso secundario) Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1-2 l/hl (10-40 l/ha).
	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata						(Uso secundario): Controla Ceratitis capitata. Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1-2 l/hl (10-40 l/ha).
	Psila africana, Trioza erytrae						(Uso secundario): Controla Trioza erytrae. Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1-2 l/hl (10-40 l/ha).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
	Cochinillas, Coccidae					Aplicación invierno: 1.000 - 1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000 - 2.000 l/ha.	
	Ácaros	(ver nota)				Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.	Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1-2 l/hl (10-40 l/ha).
Cítricos	Áfidos, pulgones, Aphididae	1 - 1,5 l/Hl	1-4	15 días		1.000 - 1.500 l/ha	Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl o 10-22,5 l/ha.
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
	Cochinillas, Coccidae						
	Espumadora, Philaenus spumarius						
	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata						
	Moscas blancas, Aleyrodidae						
	Psila africana, Trioza erytrae						

	Trips	(ver nota)				Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha. Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (madurez avanzada), a una dosis de 1-2 l/hl (10-40 l/ha), en un caldo de 1000-2000 l/ha. Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo) hasta BBCH 59 (la mayoría de las flores, con los pétalos cerrados, forman una bola hueca y alargada), a una dosis de 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha), en un caldo de 1000-1500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Ácaros						
Higuera	Áfidos, pulgones, Aphididae	1 - 1,5 l/HL	1-4	15 días		Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación mediante pulverización normal durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos), a una dosis de 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha), en un caldo de 1000-1500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Ácaros						
	Áfidos, pulgones, Aphididae						
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
	Cochinillas, Coccidae						
Pacano, nuez de pecán	Espumadora, Philaenus spumarius	(ver nota)	1-4	15 días		1.000-2.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (madurez avanzada), a una dosis de 1 l/hl (10-20 l/ha), en un caldo de 1000-2000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
	Cochinillas, Coccidae						
	Espumadora, Philaenus spumarius						
	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata						
	Moscas blancas, Aleyrodidae						
	Psila africana, Trioza erytreae						
	Trips	(ver nota)				Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha. Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (madurez avanzada), a una dosis de 1-2 l/hl (10-40 l/ha), en un caldo de 1000-2000 l/ha. Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo) hasta BBCH 59 (la mayoría de las flores, con los pétalos cerrados, forman una bola hueca y alargada), a una dosis de 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha), en un caldo de 1000-1500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Ácaros						
Plantaciones tropicales y subtropicales	Áfidos, pulgones, Aphididae	1 - 1,5 l/HL	1-4	15 días		Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye aguacate, chirimoyo, kiwi, kiwiberry / kiwiño, mango, palmera datilera, kumquat, lichi, Ojo de dragón /longan, árbol de la pasión, platanera, piña Tropical, guanábano, guayabo, papaya, chumbera, pitayas / fruta del dragón y carambola. Aplicación mediante pulverización normal durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos), a una dosis de 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha), en un caldo de 1000-1500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor							
	Ácaros						
	Áfidos, pulgones, Aphididae						
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
	Cochinillas, Coccidae						
	Espumadora, Philaenus spumarius						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha). Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). (Uso secundario) Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha).
Almendro	Avispilla del almendro, Eurytoma amygdali	(ver nota)	1-4	15 días		Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.	(Uso secundario): Controla Eurytoma amygdali. Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha).

Avellano	Ácaros						
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha). Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
	Espumadora, Philaenus spumarius	(ver nota)	1-4	15 días	Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.	(Uso secundario) Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha).	
Caqui	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha). Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
	Trips, Scirtothrips spp.	(ver nota)	1-4	15 días	Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.	[Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha). Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Castaño	Ácaros						
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (madurez avanzada), a una dosis de 1 l/hl (10-20 l/ha), en un caldo de 1000-2000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
	Espumadora, Philaenus spumarius	(ver nota)	1-4	15 días	1.000-2.000 l/ha.		
Cítricos	Espumadora, Philaenus spumarius					(Uso secundario) Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1-2 l/hl (10-40 l/ha).	
	Moscas blancas, Aleyrodidae Trips Mosca de la fruta, Ceratitis capitata Psila africana, Trioza erytraeae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae				Aplicación invierno: 1.000 - 1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000 - 2.000 l/ha.	(Uso secundario): Controla Ceratitis capitata. Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1-2 l/hl (10-40 l/ha). (Uso secundario): Controla Trioza erytraeae. Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1-2 l/hl (10-40 l/ha).	
	Ácaros	(ver nota)			Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.	Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1-2 l/hl (10-40 l/ha).	
	Áfidos, pulgones, Aphididae	1 - 1,5 l/Hl	1-4	15 días	1.000 - 1.500 l/ha	Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl o 10-22,5 l/ha.	
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae				1.000-2.000 l/ha.	Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-30 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1 l/hl (10-20 l/ha).	
	Ácaros	(ver nota)			Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.	Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1 l/hl (10-20 l/ha).	

Frutales de hueso	Mosca del vinagre de alas manchadas, <i>Drosophila suzukii</i>				1.000-2.000 l/ha	(Uso secundario): Controla <i>Drosophila suzukii</i> . Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1 l/hl (10-20 l/ha).
	Espumadora, <i>Philaenus spumarius</i>	1 l/HL	1-4	15 días	1.000-2.000 l/ha.	(Uso secundario) Tratamientos de verano BBCH 69-85. Dosis: 1 l/hl o 10-20 l/ha.
Frutales de pepita	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-30 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1 l/hl (10-20 l/ha).
	Cochinillas, Coccidae					
	Áfidos, pulgones, Aphididae				1.000-2.000 l/ha.	Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1 l/hl (10-20 l/ha).
	Ácaros	(ver nota)			Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.	Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1 l/hl (10-20 l/ha).
	Espumadora, <i>Philaenus spumarius</i>				1.000-2.000 l/ha	
Frutales de pepita	Psila del peral, <i>Cacopsylla pyri</i>	1 l/HL	1-4	15 días	1.000-2.000 l/ha.	(Uso secundario) Tratamientos de verano BBCH 69-85. Dosis: 1 l/hl o 10-20 l/ha.
Granado	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha). Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae					
Granado	Trips, <i>Scirtothrips</i> spp.	(ver nota)	1-4	15 días	Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.	[Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha). Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Higuera	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					
	Espumadora, <i>Philaenus spumarius</i>					
	Mosca de la fruta, <i>Ceratitis capitata</i>					
Higuera	Moscas blancas, Aleyrodidae					
	Psila africana, <i>Trioza erytreae</i>					
	Trips	(ver nota)			Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha. Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (madurez avanzada), a una dosis de 1-2 l/hl (10-40 l/ha), en un caldo de 1000-2000 l/ha. Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo) hasta BBCH 59 (la mayoría de las flores, con los pétalos cerrados, forman una bola hueca y alargada), a una dosis de 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha), en un caldo de 1000-1500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Higuera	Ácaros					
Higuera	Áfidos, pulgones, Aphididae	1 - 1,5 l/HL	1-4	15 días	Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación mediante pulverización normal durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos), a una dosis de 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha), en un caldo de 1000-1500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Kumquat	Ácaros					
	Cochinillas, Coccidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha). Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
Kumquat	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	(ver nota)	1-4	15 días	Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha). Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

	Áfidos, pulgones, Aphididae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha). Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Ácaros					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha). Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Nogal	Espumadora, Philaenus spumarius	(ver nota)	1-4	15 días	Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.	(Uso secundario) Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha).
	Ácaros					
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					
Pacano, nuez de pecán	Espumadora, Philaenus spumarius	(ver nota)	1-4	15 días	1.000-2.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (madurez avanzada), a una dosis de 1 l/hl (10-20 l/ha), en un caldo de 1000-2000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Ácaros					
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha). Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pistachero	Espumadora, Philaenus spumarius	(ver nota)	1-4	15 días	Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha. Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.	(Uso secundario): Tratamientos de invierno BBCH 00-59. Dosis: 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha). Tratamientos de verano: BBCH 69-85. Dosis: 1,5-2 l/hl (15-40 l/ha).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					
	Espumadora, Philaenus spumarius					
	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata					
	Moscas blancas, Aleyrodidae					
	Psila africana, Trioza erytraea					
	Trips	(ver nota)			Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha. Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (madurez avanzada), a una dosis de 1-2 l/hl (10-40 l/ha), en un caldo de 1000-2000 l/ha. Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo) hasta BBCH 59 (la mayoría de las flores, con los pétalos cerrados, forman una bola hueca y alargada), a una dosis de 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha), en un caldo de 1000-1500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Ácaros					
Plantaciones tropicales y subtropicales	Áfidos, pulgones, Aphididae	1 - 1,5 l/HL	1-4	15 días	Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye aguacate, chirimoyo, kiwi, kiwiberry / kiwiño, mango, palmera datilera, kumquat, lichi, Ojo de dragón /longan, árbol de la pasión, platanera, piña Tropical, guanábano, guayabo, papaya, chumbera, pitayas / fruta del dragón y carambola. Aplicación mediante pulverización normal durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos), a una dosis de 1-1,5 l/hl (10-22,5 l/ha), en un caldo de 1000-1500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Castaño, Cítricos, Higuera, Pacano, nuez de pecán, Plantaciones tropicales y subtropicales, Almendro, Avellano, Caqui, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado, Kumquat, Nogal, Pistachero

NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Aplicar mediante pulverización normal con tractor en todos los cultivos; en cítricos, aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. En la etiqueta deberá indicarse que los tratamientos se realizarán antes del cambio de color de los frutos y nunca antes de 40 días de haber aplicado un tratamiento con azufre. No debe tratarse durante la floración. No debe aplicarse fuera del intervalo 5-35 ° C. En condiciones de deficiencia hídrica regar antes del tratamiento. Asimismo se indicarán los plazos que deben transcurrir entre las aplicaciones con otros productos incompatibles. No se debe aplicar el producto en días calurosos y secos.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

Durante las operaciones de mezcla/carga, limpieza y mantenimiento se deberá emplear guantes de protección química, ropa de trabajo y calzado de uso profesional de material polimérico.

En aplicaciones mediante pulverización manual, durante la aplicación se deberá emplear guantes de protección química, ropa de trabajo y calzado de uso profesional de material polimérico, y en aplicaciones mediante pulverización manual con tractor durante la aplicación se deberá emplear ropa de trabajo y calzado de uso profesional de material polimérico.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

Seguridad del trabajador:

El trabajador deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química.


Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m en cítricos, frutales de hueso, pepita, granado, caqui, kumquat, almendro, avellano, pistachero y nogal hasta las masas de agua superficial.

SPE 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada para cítricos, caqui, granado, kumquat, almendro, avellano, pistachero y nogal en aplicación en invierno.

SPE 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Otras leyendas e indicaciones:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; granado, caqui, kumquat, almendro, avellano, pistachero, nogal, aguacate, chirimoyo, kiwi, kiwiberry/ kiwiño, mango, palmera datilera, lichi, ojo del dragón/ longan, árbol de la pasión, piña tropical, guanábano, guayabo, papaya, chumbera, pitayas/ fruta del dragón y carambola, higuera, castaño y pacano/ nuez de Pecán, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

